

POLÍTICA DE COMUNICACIÓN Y CONTACTO CON ACCIONISTAS,
INVERSORES Y ASESORES DE VOTO
DE BANCO SABADELL



**POLÍTICA DE COMUNICACIÓN Y CONTACTO CON
ACCIONISTAS, INVERSORES Y
ASESORES DE VOTO DE BANCO DE SABADELL, S.A.**

Índice de contenido

1. Introducción.....	3
1.1. Definición	3
1.2. Objetivo y responsable.....	3
1.3. Ámbito de aplicación	3
1.4. Marco normativo.....	3
2. Principios y parámetros críticos de gestión.....	5
2.1. Principios	5
2.2. Parámetros críticos de gestión.....	7
3. Estructura de gobierno.....	9
4. Organización	10
5. Procedimientos	11
5.1. Procedimiento de gestión de la actividad de la Dirección de Relación con Accionistas e Inversores	11
6. Herramientas	11
6.1. Página web corporativa.....	11
6.2. Página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV)	12
6.3. <i>Webcasts</i> de resultados.....	12
6.4. Redes sociales.....	12
6.5. Métodos directos de contacto con los accionistas e inversores.....	12
6.6. Comunicaciones en el marco de la Junta General de Accionistas	13
6.7. Asesores de voto (<i>Proxy Advisors</i>).....	13
6.8. Reuniones de grupo o individuales	13
6.9. Conferencias especializadas del sector	13
6.10. <i>Investor days</i>	14
6.11. Otros canales de comunicación con accionistas e inversores	14
Anexos:	
Anexo 1: Glosario de abreviaturas y acrónimos	15
Anexo 2: Definiciones.....	15

Figuras

Figura 1 Principios generales de aplicación.....	5
Figura 2 Parámetros específicos de aplicación	7

1. Introducción

1.1. Definición

La relación con accionistas, inversores, asesores de voto y otros grupos de interés es un pilar fundamental de la estrategia de comunicación de Banco de Sabadell, S.A. (en adelante, Banco Sabadell, el Banco o la Entidad) para fomentar la transparencia de la información pública y la generación de confianza.

La presente Política establece las bases para fomentar la transparencia en los mercados, generar confianza y preservar, en todo momento, el interés legítimo de los accionistas, inversores y asesores de voto, así como cualquier otro grupo de interés de Banco Sabadell.

En cumplimiento de la recomendación 4 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en 2015, revisado en junio de 2020, el Consejo de Administración ha aprobado la revisión de esta Política que forma parte del conjunto de políticas incluidas en la referida recomendación 4, que tras la revisión del Código llevada a cabo en 2020 ha añadido, a la recomendación 4 ya existente de definir y promover una política relativa a la comunicación y contactos con accionistas e inversores institucionales, la recomendación de que las sociedades cuenten también con una política general relativa a la comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa.

1.2. Objetivo y responsable

El objetivo de la Política es establecer los principios y parámetros críticos aplicables a la comunicación con accionistas, inversores y asesores de voto del Banco Sabadell, así como establecer los roles y responsabilidades de las distintas áreas y Direcciones implicadas.

Adicionalmente, la Política identifica a alto nivel los mecanismos a través de los cuales Banco Sabadell implementa y despliega los principios establecidos en la Política.

La responsabilidad de la presente Política corresponde a la Dirección Relación con Accionistas e Inversores.

1.3. Ámbito de aplicación

La presente Política será aplicable a Banco Sabadell.

El ámbito de aplicación abarca toda la información distribuida por el Banco, tanto en las comunicaciones directas con accionistas, inversores y asesores de voto, como cualquier otra información o comunicación por parte del Banco en el marco de sus relaciones con los mercados y demás partes interesadas, tales como entidades financieras intermediarias, gestoras y depositarias de las acciones del Banco, analistas financieros y medios de comunicación, entre otros.

1.4. Marco normativo

El siguiente marco normativo se tomará como referencia por el Banco, excepto para aquellas cuestiones que, por razón de actividad o territorialidad, tengan legislación específica:

- Directiva 2007/36/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de julio de 2007, sobre el ejercicio de determinados derechos de los accionistas de sociedades cotizadas.
- Directiva (UE) 2017/828 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de mayo de 2017, por la que se modifica la Directiva 2007/36/CE en lo que respecta al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas.

POLÍTICA DE COMUNICACIÓN Y CONTACTO CON ACCIONISTAS,
INVERSORES Y ASESORES DE VOTO
DE BANCO SABADELL



- Reglamento (UE) n° 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado.
- Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.
- Directiva 2014/57/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre las sanciones penales aplicables al abuso de mercado (en adelante, Directiva sobre abuso de mercado).
- Reglamento Delegado (UE) 2016/522 de la Comisión, de 17 de diciembre de 2015, por el que se completa el Reglamento (UE) 596/2014 en lo en lo que respecta, entre otros aspectos, a los indicadores de manipulación de mercado establecidos en el Anexo I.
- Reglamento (UE) 2016/957 de la Comisión, de 9 de marzo de 2016, que complementa el Reglamento (UE) 596/2014 por lo que respecta a las normas técnicas de regulación aplicables a los mecanismos, sistemas y procedimientos apropiados.
- Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Mercado de Valores.
- Real Decreto-ley 19/2018, de 23 de noviembre, de servicios de pago y otras medidas urgentes en materia financiera.
- Circular 4/2009, de 4 de noviembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre comunicación de información relevante.
- Circular 3/2015, de 23 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre especificaciones técnicas y jurídicas e información que deben contener las páginas web de las sociedades anónimas cotizadas y las cajas de ahorros que emitan valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales de valores.
- Capítulo 8 (Obligaciones de información al mercado) de la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España, a las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento (UE) n.º 575/2013.

Asimismo, para la elaboración de la presente Política se han tenido en consideración los siguientes instrumentos:

- Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas, de 24 de febrero de 2015 (revisado en junio de 2020), publicado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV).
- Comunicado de la CNMV el 29 de enero de 2020 sobre el nuevo procedimiento de comunicación de información de emisores.
- Comunicado de la CNMV el 8 de octubre de 2020 sobre criterios y requisitos a tener en cuenta en caso de difusión de información privilegiada a través de redes sociales.

2. Principios y parámetros críticos de gestión

2.1. Principios

Figura 1 Principios generales de aplicación



2.1.1. Implicación del Consejo de Administración y de la Alta Dirección

El Consejo de Administración y la Alta Dirección ostentan la máxima responsabilidad en la definición de estrategias de comunicación con accionistas, inversores, analistas financieros y asesores de voto. El ejercicio correcto de sus responsabilidades constituye la base para alcanzar una comunicación efectiva y sostenible que genere confianza en el Banco, al tiempo que fomente la transparencia e integridad de los mercados.

Entre sus principales funciones se encuentra la aprobación de la presente Política y el establecimiento de mecanismos y procedimientos necesarios para su implementación. La Alta Dirección se deberá involucrar en la efectiva implantación de la Política, velando por que los mecanismos y procedimientos definidos sean adecuados y se revisen regularmente.

2.1.2. Diligencia y transparencia en las actuaciones

El Banco deberá comportarse con la máxima diligencia y transparencia en todas sus acciones de comunicación y relación con accionistas, inversores, analistas financieros y asesores de voto, garantizando reducir al mínimo los riesgos de conflicto de interés y asegurar la difusión de información de forma puntual, homogénea y transparente.



2.1.3. Integridad, veracidad y homogeneidad de la información

El Banco deberá garantizar la integridad, veracidad y homogeneidad de la información que se comunica a accionistas, inversores y asesores de voto.

En este sentido, se deberá velar por que la información que se divulga sea honesta, ajustada a la realidad y coherente de forma que contribuya a la transparencia de los mercados, a la generación de valor reputacional y al fortalecimiento de la identidad corporativa.

2.1.4. Igualdad de trato y diversidad

El Banco deberá preservar la igualdad de trato de los accionistas e inversores, garantizando que todos aquellos que se hallen en la misma posición en relación a la distribución de información dispongan de los mismos derechos y puedan ejercerlos de forma análoga y sin discriminaciones.

Asimismo, el Banco deberá garantizar la distribución homogénea de la información a todos los participantes del mercado.

Además, el Banco deberá considerar las distintas necesidades de información de los grupos de interés y ajustará el contenido, la forma y los canales de comunicación en atención a dichas necesidades y, en todo caso, con pleno respeto a la regulación aplicable.

2.1.5. Diálogo y promoción de la participación

El Banco deberá fomentar el diálogo con los accionistas, inversores y asesores de voto, al tiempo que promoverá su participación. En este sentido, se facilitará el ejercicio de los derechos de los grupos de interés al objeto de alcanzar su involucración efectiva y sostenible. Asimismo, el Banco deberá permitir a los accionistas cooperar entre sí, sin que sus actuaciones puedan suponer un obstáculo.

Para ello, el Banco deberá establecer y habilitar los mecanismos de comunicación idóneos que permitan recoger las inquietudes, sugerencias y requerimientos de los grupos de interés. Asimismo, se deberá distribuir a los accionistas cuanta información sea necesaria para el ejercicio adecuado de sus derechos.

2.1.6. Cumplimiento de la normativa interna y externa

El Banco deberá velar por que las comunicaciones efectuadas estén ajustadas en todo momento a la normativa externa e interna vigente.

En este sentido, se deberá asegurar la correcta aplicación de las normativas legales y exigencias regulatorias vigentes que le sean de aplicación, así como de las políticas y procedimientos internamente establecidos. Adicionalmente, deberán atenderse las recomendaciones y guías regulatorias, al objeto de implantar las mejores prácticas en esta materia.

2.2. Parámetros críticos de gestión

Figura 2 Parámetros específicos de aplicación



2.2.1. Establecimiento de canales de comunicación adecuados

El Banco deberá definir e implantar canales de comunicación adecuados a la naturaleza de la información transmitida y a los destinatarios de la comunicación, sin perjuicio de las comunicaciones por los canales legalmente establecidos de acuerdo con la normativa aplicable. Asimismo, se deberá velar por que los canales de comunicación sean acordes y promuevan el interés social en todo momento.

Se cumplirá con la normativa aplicable en lo que respecta a las exigencias de contenido y de formato a la hora de publicar información en la página web corporativa.

En este sentido, el Banco ofrecerá a los accionistas, inversores, analistas financieros y asesores de voto un acceso fácil e intuitivo a la información en aras de alcanzar la máxima eficacia en la comunicación. A tal fin, se deberán aprovechar las ventajas de las nuevas tecnologías, apostando en la medida de lo posible por la utilización de nuevos canales de comunicación.

El Banco deberá seleccionar el canal corporativo idóneo para la comunicación al objeto de garantizar que la información llega a los destinatarios de la forma más efectiva y eficiente posible, así como mantener un diálogo bidireccional. Al mismo tiempo, la selección del canal deberá permitir reforzar la reputación corporativa y potenciar la percepción positiva sobre la misma por parte de los destinatarios.

2.2.2. Identificación de la información a comunicar

El Banco deberá identificar la información a comunicar, de modo que los accionistas, inversores, analistas financieros y asesores de voto reciban toda la información a la que deban tener acceso en cada caso, así como aquella otra que pueda ser considerada de interés, de una manera clara



y accesible, siempre que se trate de información pública. Adicionalmente, el Banco deberá determinar la información que necesita compartir externamente para cumplir sus objetivos reputacionales y de negocio a través de los diferentes canales corporativos.

Una vez identificada la información a divulgar, se deberá llevar a cabo una adecuada planificación seleccionando el momento, los destinatarios de la comunicación, así como los medios y acciones necesarios para su realización.

2.2.3. Identificación de los destinatarios

El Banco debe poner a disposición de los accionistas, inversores, analistas financieros y asesores de voto los canales oportunos para que éstos comuniquen su deseo de recibir información pública con el fin de poder comunicarse directamente con ellos.

2.2.4. Centralización corporativa de la comunicación

La comunicación con accionistas, inversores, analistas financieros y asesores de voto, así como cualquier otro grupo de interés, deberá ser centralizada por la Dirección Relación con Accionistas e Inversores de Banco Sabadell, en su función corporativa.

Las Entidades Filiales deberán informar, previamente y con suficiente antelación, de cualquier comunicación con los mencionados grupos de interés, a fin de solicitar autorización. A su vez, la Dirección Relación con Accionistas e Inversores podrá autorizar dichas comunicaciones, pudiendo centralizar dichas comunicaciones o supervisándolas en todo momento. Queda explícitamente prohibido el contacto unilateral por parte de las Entidades Filiales con terceros sin una supervisión de la función corporativa.

2.2.5. Períodos de limitación de contacto con inversores y accionistas

Durante un período de 15 días naturales antes de la presentación trimestral, semestral y anual de resultados, así como la presentación de planes estratégicos tanto del Banco como de sus filiales, se evitará el contacto con accionistas, inversores, analistas financieros y asesores de voto, así como cualquier otro grupo de interés para evitar la comunicación involuntaria, ya sea de forma directa o indirecta, a los mismos.



3. Estructura de gobierno

A los efectos de esta Política, se detalla a continuación el órgano de gobierno que se encuentra involucrado en la generación de la información que posteriormente vaya a ser difundida a accionistas, inversores, analistas financieros y asesores de voto, así como cualquier otro grupo de interés, así como detalle de las funciones relativas al mismo.

Órgano de Gobierno

Consejo de Administración: es el responsable de la determinación de las políticas de información y comunicación con los accionistas, los mercados y la opinión pública. Asimismo, aprueba y/o eleva las propuestas e informes que se someten a la consideración de accionistas e inversores en la Junta General de Accionistas.



4. Organización

A continuación, se describe la función de las direcciones implicadas:

Dirección Relación con Accionistas e Inversores

Entre sus funciones destaca la responsabilidad de:

- Elaborar y publicar la información que se comunica a accionistas, inversores, analistas financieros y asesores de voto.
- Gestionar las demandas de información de los accionistas, inversores, analistas financieros y asesores de voto y responder a las mismas.
- Organizar reuniones de grupo e individuales, presentaciones institucionales y otros eventos corporativos destinados a la divulgación de la información relevante para el mercado así como el plan de negocio y estratégico del Grupo.
- Centralización de la función corporativa de comunicación con accionistas, inversores, analistas financieros y asesores de voto, autorizando si es debido dicha comunicación por parte de las direcciones relevantes en las Entidades Filiales, y aportando el soporte conveniente.

Dirección de Comunicación y Relaciones Institucionales

Entre sus funciones destaca la responsabilidad de:

- Atender y mantener las relaciones institucionales, canalizando las propuestas hacia los órganos de decisión correspondientes y compartiendo la información para homogeneizar las gestiones y evitar duplicidades.
- Coordinar y dinamizar las acciones de comunicación encaminadas a establecer y mantener los vínculos del Grupo con los diferentes núcleos de interés.
- Identificar, evaluar, gestionar y mitigar el riesgo reputacional desde la perspectiva de comunicación corporativa y relaciones institucionales.
- Atender las peticiones informativas de los profesionales y medios de comunicación y cuidar las relaciones y los acuerdos institucionales formalizados.

5. Procedimientos

En el ámbito de la presente Política se identifica el siguiente procedimiento relevante:

5.1. Procedimiento de gestión de la actividad de la Dirección de Relación con Accionistas e Inversores

Describe determinados aspectos relativos a la operativa de la Dirección de Relación con Accionistas e Inversores. Dentro de dicho procedimiento, se incluyen aspectos relacionados con el acceso de la Dirección de Relación con Accionistas e Inversores a la revisión de las comunicaciones de información privilegiada y otra información relevante y de las notas de prensa cuyo contenido concierne a accionistas, inversores, analistas financieros o asesores de voto (*proxy advisors*) antes de que éstos se publiquen. Asimismo, en el procedimiento se incluye el protocolo que regula la gestión y coordinación de la relación con los accionistas, inversores, analistas financieros y asesores de voto del Banco y las filiales así como los canales de comunicación y coordinación que tienen por objeto mantener informada a la Dirección de Relación con Accionistas e Inversores de las publicaciones o comunicaciones que se vayan a hacer públicas en la página web corporativa sobre temas que conciernen a accionistas, inversores, analistas financieros o asesores de voto.

6. Herramientas

Con el fin de garantizar el cumplimiento de los principios anteriormente mencionados, el Banco establece los siguientes canales de información, comunicación, contacto y participación como herramientas para la presente Política:

6.1. Página web corporativa

El Grupo cuenta con una página web corporativa (www.grupbancsabadel.com) en la que se incluye toda la información pública sobre el Grupo, y que se pone a disposición de accionistas, inversores, analistas financieros, asesores de voto y demás grupos de interés.

En particular, el Grupo cuenta, en su página web corporativa, con un apartado donde se ofrece amplia información institucional y financiera sobre la actividad y los resultados del Grupo, así como otra información que se estima de interés.

Con objeto de cumplir con el principio de transparencia informativa, el Banco vela por que la información incluida en la página web corporativa sea clara, correcta y veraz, para lo que se actualiza permanentemente y se ofrece en castellano, catalán e inglés.

En particular, la página web corporativa permite a los usuarios acceder de manera sencilla y visual a diversos contenidos, entre los que cabe destacar los siguientes:

- Información sobre el Gobierno Corporativo de la entidad y Política de Remuneraciones: Documentación legal-societaria e información relativa al Sistema de Gobierno Corporativo.
- Documentación e información concerniente a la Junta General de Accionistas: Se recoge la información relativa a la Junta General de Accionistas y se facilitan los datos necesarios para facilitar el ejercicio de los derechos de información y representación de los accionistas en la Junta General de Accionistas. Asimismo, incluye el acceso para visualizar en directo la Junta General de Accionistas en castellano, catalán e inglés. Contiene también el archivo histórico de las Juntas Generales de Accionistas de años anteriores.
- Información Económico-Financiera: Acceso a toda la documentación e información financiera trimestral, semestral y anual del Banco así como a la información pública remitida a los órganos reguladores. Adicionalmente, se mantiene un acceso directo a



las grabaciones del acto completo de cada presentación de resultados durante un período de tiempo razonable después de su celebración.

- Acceso a los hechos relevantes, información privilegiada y otra información relevante remitida a la CNMV por el Banco.
- Información sobre la cotización de la acción del Banco, los datos relativos al capital social y dividendos distribuidos, así como a las recomendaciones publicadas por los principales analistas de renta variable y el consenso anual de resultados, entre otros.
- Principales datos de contacto facilitados por el Banco para cualquier consulta o sugerencia de accionistas, inversores, analistas financieros y asesores de voto y acceso a la POLÍTICA DE COMUNICACIÓN Y CONTACTO CON ACCIONISTAS, INVERSORES Y ASESORES DE VOTO DE BANCO SABADELL.
- Acceso al Espacio del Accionista donde se publica el boletín trimestral *Infoaccionista* y las comisiones aplicadas para la operativa con acciones de Banco Sabadell.
- Acceso a la información que el Banco ofrece como emisor (emisiones, folletos y ratings).

6.2. Página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV)

Además de la página web corporativa, el Banco, como entidad cotizada, hace públicos a través de la página web de la CNMV la información privilegiada y otra información relevante, información financiera periódica, folletos de emisión y toda aquella otra información que es requerida por la normativa aplicable o que puede resultar de interés general para los grupos de interés del Banco.

6.3. Webcasts de resultados

El Banco retransmite en *streaming* las presentaciones de resultados trimestrales y otras comunicaciones relevantes para el mercado, con fácil acceso para accionistas, inversores, analistas financieros, asesores de voto y toda aquella persona que así lo desee.

Estas retransmisiones se encuentran también disponibles en diferido y son accesibles a través de la página web corporativa.

En el caso de presentaciones en directo, se habilitan los medios para que los participantes puedan hacer llegar sus preguntas a los ponentes o representantes del Grupo, ya sea a través de correo electrónico o en directo.

6.4. Redes sociales

Consciente de la repercusión e importancia que tienen las nuevas tecnologías de la información y canales de comunicación a través de internet, el Banco fomenta una presencia activa en las redes sociales (como Twitter, Facebook, Google+), en las que, sin menoscabo del cumplimiento de sus obligaciones legales, y de acuerdo con los criterios y requisitos establecidos por la CNMV (Comunicado 8/10/2020), procura difundir información sobre la marcha del Grupo y establecer nuevas pautas de comunicación con los accionistas y grupos de interés que utilizan estas redes de manera recurrente para informarse sobre asuntos de su interés.

6.5. Métodos directos de contacto con los accionistas e inversores

A los efectos de facilitar la comunicación abierta y transparente de los accionistas con el Banco, se establece una línea telefónica (+34 93 728 88 82) y un buzón de correo electrónico (accionista@bancsabadell.com) para la atención personalizada de los accionistas, con el fin de canalizar las solicitudes de información, aclaraciones o preguntas y sus correspondientes respuestas.



A efectos de asegurar una comunicación con el mercado¹ adecuada, consistente y coherente en todo momento, se establece una línea telefónica +44 2071 553 888 y un buzón de correo electrónico (investorrelations@bancsabadell.com) dirigido a inversores institucionales, a través del cual pueden trasladar sus peticiones y sugerencias.

6.6. Comunicaciones en el marco de la Junta General de Accionistas

Uno de los principales mecanismos de participación de los accionistas es la Junta General de Accionistas, que se convoca al menos anualmente. El Banco pone a disposición de los accionistas diferentes medios para facilitar su participación en la Junta y el seguimiento de la misma (por ejemplo, mediante correo postal, a través de la web corporativa www.grupbancsabadell.com, a través de una aplicación específica para la Junta General de Accionistas o de la red de oficinas).

Como parte esencial de la celebración de la Junta General de Accionistas, el Banco pone a disposición de sus accionistas la información necesaria para pronunciarse sobre las diferentes cuestiones que se someten a su consideración, publicándose esta información con suficiente antelación y detalle. Adicionalmente, se habilita en la página web, el Foro Electrónico de Accionistas al que pueden acceder con el fin de facilitar cualquier tipo de comunicación previa a la celebración de la Junta.

Estas medidas, promueven crear un entorno abierto con el objetivo de facilitar e incentivar la participación de los accionistas en la Junta General y ejercitar en la misma los derechos que les corresponden.

6.7. Asesores de voto (*Proxy Advisors*)

El Banco mantiene contactos con los asesores de voto con mayor presencia en el mercado para que sus recomendaciones se puedan fundar en un conocimiento singularizado del Grupo.

Resulta importante también conocer las políticas de voto de dichas agencias que se van renovando continuamente en función de las tendencias internacionales en materia de Gobierno corporativo y los principales riesgos que observan sobre cómo se administran y controlan las sociedades cotizadas que analizan.

A tales efectos, el Banco implementa las mejores prácticas y recomendaciones en materia de gobierno corporativo. Entre otros, se realizan *roadshows* de gobierno corporativo con los *asesores de voto*, así como reuniones con los departamentos de ESG (por sus siglas en inglés de *Environmental, Social y Governance*) de los inversores.

6.8. Reuniones de grupo o individuales

Se organizan periódicamente encuentros informativos (*roadshows* y otras reuniones), en los que representantes del Banco se reúnen con, accionistas, inversores, analistas financieros y asesores de voto para exponer la marcha del Grupo y otros asuntos de interés que ayuden a clarificar aspectos de la información pública, atendiendo de forma personalizada sus comentarios y preguntas. Las reuniones pueden ser en formato presencial, telefónico o virtual.

6.9. Conferencias especializadas del sector

Se asiste a conferencias internacionales especializadas en el sector, en las que el Banco realiza presentaciones y reuniones con los accionistas e inversores, creando un espacio de diálogo

¹ Entendiéndose como tal la relación del Banco con analistas financieros, inversores, gestoras y depositarias de las acciones de Banco Sabadell y asesores de voto, entre otros.

POLÍTICA DE COMUNICACIÓN Y CONTACTO CON ACCIONISTAS,
INVERSORES Y ASESORES DE VOTO
DE BANCO SABADELL



donde se les informa sobre la evolución del Grupo y se da respuesta a sus consultas específicas sobre la información pública.

6.10. *Investor days*

Se organizan encuentros en los que representantes del Banco se reúnen con accionistas, inversores y analistas financieros para exponer los planes de negocio y estratégicos tanto del Grupo como de sus filiales.

6.11. Otros canales de comunicación con accionistas e inversores

Además de los canales anteriores, el Banco dispone de otros métodos de comunicación y contacto directo con sus accionistas e inversores tales como la red comercial del Grupo.

Anexo 1: Glosario de abreviaturas y acrónimos

Abreviatura / acrónimo	Significado
1st LoD	First Line of Defense

Anexo 2: Definiciones

Abreviatura / acrónimo	Significado
Accionista	Persona física o jurídica que es propietario de acciones de una sociedad
Asesor de voto	Una persona jurídica que analice, con carácter profesional y comercial, la información revelada por las empresas con el fin de que los inversores cuenten con información para adoptar decisiones de voto facilitándoles estudios, asesoramiento o recomendaciones de voto relacionados con el ejercicio de derechos de voto
Intermediario	Una empresa de inversión y/o un depositario central de valores que presta servicios de custodia de acciones, gestión de acciones o mantenimiento de cuentas de valores en nombre de accionistas u otras personas

B Sabadell